

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
Temario Concurso
Jefe de Departamento de Bases de Datos
Administrador de Bases de Datos
Resolución Nro.428/23- STJ

UNIDAD 1 : Conocimientos Generales

- Constitución de la Provincia de Río Negro (puede encontrarla en sitio www.jusrionegro.gov.ar sección NORMATIVAS)
- Ley K 5190 del Poder Judicial y Anexos (puede encontrarla en sitio www.jusrionegro.gov.ar sección NORMATIVAS)
- Ley K 4199 - Ministerio Público (puede encontrarla en sitio www.jusrionegro.gov.ar sección NORMATIVAS)

UNIDAD 2 : Conocimientos Específicos

Consistirán en un examen teórico-práctico sobre el siguiente temario

Para el puesto de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BASES DE DATOS** :

- Administración de los motores de bases de datos Oracle, PostgreSQL y MySQL. Gestión de usuarios, roles, permisos. Copias de seguridad. Tunning. Monitoreo y resolución de problemas.
- Arquitectura y escalabilidad de bases de datos. Diseño de sistemas distribuidos y de alta disponibilidad. Sincronización de datos y mecanismos de replicación de datos maestro-maestro y maestro-esclavo.
- Particionamiento y fragmentación de datos.
- Planificación de actualizaciones de los motores de Bases de Datos.
- Herramientas de backup.
- Diseño de Políticas de Backups.
- Metodologías de gestión de proyectos.
- Tendencias y Tecnologías emergentes. Bases de datos en la nube. Big data y

análisis de datos.

Para el puesto de **ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS** :

- Administración de los motores de bases de datos Oracle, PostgreSQL y MySQL. Gestión de usuarios, roles, permisos. Copias de seguridad. Tuning. Monitoreo y resolución de problemas.
- Arquitectura y escalabilidad de bases de datos. Diseño de sistemas distribuidos y de alta disponibilidad. Sincronización de datos y mecanismos de replicación de datos maestro-maestro y maestro-esclavo.
- Particionamiento y fragmentación de datos.
- Planificación de actualizaciones de los motores de Bases de Datos.
- Herramientas de backup.
- Uso de herramientas de modelado de bases de datos.
- Diseño conceptual de bases de datos relacionales. Normalización.
- Lenguaje de consulta SQL.

UNIDAD 3 : Normativa del Área

- Acordada 16/2016, acceda con el siguiente LINK
<https://digesto.jusrionegro.gov.ar/handle/123456789/2312>
- Acordada Nro. 24/2017 – Texto Ordenado Octubre 2022
<https://digesto.jusrionegro.gov.ar/bitstream/handle/123456789/6163/Ac024-17-TO-October%202022.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

UNIDAD N° 4 : Acordada Nro.20/2022-STJ

a) PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CLAVE DE DERECHOS HUMANOS: Conceptualización. Sistema patriarcal y androcentrismo, sexo, género, identidad de género y orientación sexual. Roles y estereotipos de género.

Desigualdad estructural. Brechas de género. Perspectiva de género. Interseccionalidad. Violencias y discriminación por razones de género. Femicidios, travesticidios y transfemicidios. División sexual del trabajo. Tareas de cuidados.

b) PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CLAVE DE DERECHOS HUMANOS: Marco normativo. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Para (Ley N° 24.632). Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra Las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género de las personas. Ley N° 27.610 sobre acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

c) PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CLAVE DE DERECHOS HUMANOS: Política Institucional. Creación de la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial de Río Negro. Determinación de la obligatoriedad de realización de capacitaciones dispuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Oficina de Género del Poder Judicial de Río Negro sobre Perspectiva de Género y Derechos Humanos. Adhesión al Protocolo de Actuación del Observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales (JU.FE.JUS.). Creación del Protocolo de Femicidios (Acordada 13/21). Creación del Protocolo de prevención y protección frente a la violencia laboral en el ámbito del Poder Judicial de Río Negro (Acordada 32/21). Creación del Protocolo de Sentencias con Perspectiva de Género en el Poder Judicial de Río Negro.

MATERIAL DE ESTUDIO

En el caso de las **unidades 1 y 3** se informa en cada ítem como acceder el material.

No se especifica material de estudio de la **unidad 2** por la especificidad del

tema. Todo informático conoce (y debe conocer) al menos alguno de los sitios de información específica de cada uno de los temas.

En cuanto a la **unidad 4**, el material de estudio para perspectiva de género es el siguiente:

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ley N° 23.179) **Partes I, II, III y IV.**
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará (Ley N° 24.632). **Capítulos I, II y III.**
- Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. _
- Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. _
- Ley N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género de las personas. _
- Ley N° 27.610 sobre acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. _
- Acordadas N°: 01/2019 STJ (**Art.1**), 28/2020 STJ (**Anexo I – Art. 1**), 13/2021, 32/2021-TO Noviembre 2021 Anexo I (**Art. 1 y 6**), 04/2022 (**Art. 1**), 20/2022, 24/2022 STJ.
- Cuadernillo de formación “La igualdad de género en el Mundo del trabajo” (Programa Nacional Igualar, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad - programa “Ganar-Ganar”).
- Código Civil y Comercial de la Nación. (**Art. 660°**)
- Texto de Corina Rodríguez Enríquez (**pág. 64 de la Revista Institucional de la Defensa Pública de CABA**).
- Glosario de Géneros del Poder Judicial de Río Negro. (https://servicios.jusrionegro.gov.ar/web/acceso-a-justicia/documentacion/GLOSARIO_DE_GENEROS.pdf)